

Juan Fernando Segovia, *La Constitución de Perón de 1949 El reformismo entre la legalidad constitucional y la legitimidad política*, Mendoza, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Historia Americana y Argentina, Universidad Nacional de Cuyo, 2019, 380 pp.

Fruto de un arduo trabajo de años que formó parte del proyecto de investigación, *Juristas, Derecho y Sociedad en la Argentina contemporánea. Ideas y mentalidades de los operadores jurídicos (1901-1970)*, apoyado y financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, aparece esta nueva obra, en formato digital, de Juan Fernando Segovia, editada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Ya habíamos tenido el gusto de leer años antes algunos capítulos del libro en diferentes publicaciones, que anticipaban la obra de conjunto.

Enmarcada especialmente en el período de 1930 a 1949, si bien hay una visión global de todo el siglo XX, el trabajo dedicado a estudiar un tema urticante de la historia argentina, cabalga entre la historia de las ideas políticas y la historia del derecho, centrándose en los problemas vinculados a la legitimidad institucional y la legitimidad constitucional.

Está muy bien analizada la naturaleza y las interconexiones de ambas legitimidades, teniendo en cuenta que el Estado moderno es un Estado Constitucional, y es precisamente la Constitución la que establece las instituciones políticas y las reglas de funcionamiento.

Llevado al terreno de la Argentina, envuelta en permanentes crisis institucionales, tironeada por gobiernos constitucionales débiles y gobiernos militares prepotentes, el tema se vuelve apasionante.

A lo largo de sus páginas, escritas con una pluma ágil y amena, la hipótesis de la investigación queda perfectamente corroborada, es decir la reforma constitucional de 1949 (o si se quiere la Constitución de 1949) es al tiempo hija del peronismo, y resultado de un cambio operado en la percepción sobre la misión del derecho y la política. La crisis de la democracia liberal implicaba también una crisis de la legitimidad del Estado constitucional: «[...] la crisis de la democracia era política e institucional, pero arreciaba convertirse también en constitucional» (p. 15).

En efecto, se puso en cuestión la legitimidad constitucional, aparecieron reparos al «sagrado» texto de 1853, tembló en sus cimientos el estatuto de la república liberal considerado hasta entonces inalterable, si bien nunca en plena vigencia y violado por sus mismos abanderados, pues se entendía que ya no respondía a los requerimientos del presente.

Democracia o república tenían diversos significados según las distintas tendencias políticas. Segovia reproduce oportunamente un texto de Castellani, que con la penetración y el humor que lo caracterizaba resumía este tema aludiendo a como la democracia puede convertirse en «ensueño de maníaco con Rousseau, en ganzúa de villillo en Voltaire, en trampita de ambicioso con Disraeli, en carnada de endemoniado con Lenin, en defensa de cajas de caudales con Wilson, o simplemente en título de partido político o estribillo de campaña electoral» (p. 192).

Los numerosos proyectos legislativos de reforma constitucional que fueron presentados en ese período, los textos específicos de variados autores representativos y la bibliografía política en general, que el profesor Segovia rastrea con el rigor al que nos tiene acostumbrados, van mostrando ese nuevo clima de ideas. «De la crítica a la constitución y de la afirmación de las tendencias reformistas más divergentes, se pasaba a una censura de la legitimidad establecida. O viceversa: la crítica a la legitimidad institucional podía acarrear un cuestionamiento ulterior del marco constitucional» (p. 20).

Muchos méritos tiene esta nueva obra del doctor Juan Fernando Segovia que, enlazada con su tomo anterior sobre *La formación ideológica del peronismo*, nos brinda una visión amplia sobre el fenómeno singular del movimiento peronista y ahora



sobre el instrumento político-jurídico por excelencia de su gobierno, analizando el arco reformista que la rodeaba, y el contexto histórico en que nació.

Destaca la importancia que tuvo Arturo Sampay en la elaboración del texto constitucional definitivo (por supuesto que como síntesis del ideario de Perón) y sus intenciones enderezadas a una cristianización oblicua de la sociedad, a través de la modificación del espíritu económico-social de la norma superior.

La matriz de la reforma constitucional es sociológica en tanto recoge a las instituciones, especialmente económicas y de asistencia social, puestas la mayor parte de ellas en funcionamiento por el peronismo, y al mismo tiempo innovadora en tanto hace una lectura vernácula de la revolución que se daba en el mundo encarnada en un mayor intervencionismo estatal y el constitucionalismo social, cambiando el espíritu liberal por el espíritu peronista, tensionado entre la tradición católica y el estatismo.

Quedaba atrás el viejo texto de 1853 y aparecía este nuevo instrumento político-jurídico, al servicio de la revolución nacional y popular. De todos modos, la Constitución de 1949 teniendo en cuenta el alcance del arco reformista y sus contenidos concretos, no aparece como tan revolucionaria, sino más bien moderada. No fue una constitución proletaria o socialista, si no que su espíritu económico-social estaba informada por el cristianismo, tal cual en ese momento lo imaginaba Sampay.

Si bien consagraba lo que en los hechos era un liderazgo popular excepcional, no fue un traje a medida para el presidente Perón, ni un mero instrumento para su reelección, no obstante lo cual, montó una sólida estructura estatal que reforzó a la anterior, e inauguró de ese modo una nueva etapa política en el país.

La revolución en la legalidad constitucional superó al liderazgo carismático y la maquinaria estatal montada comenzó a andar, tomó vuelo propio, al margen muchas veces de la misma normativa constitucional y legal; fue una herramienta de los que ejercieron el poder –civiles, militares– sin distinción de banderías ni capacidades.

La clase política conservadora liberal y sus principios individualistas seculares, fueron reemplazadas por una nueva buro-

cracia estatal moldeada ahora por principios establecidos por el propio Estado. Y ese Estado comenzó a ser protagonista principal en todos los rubros, tanto en el ámbito económico-social, como así también en el mundo político-cultural. Pero lamentablemente todo este proceso careció de un cielo espiritual, necesario para un renacimiento cristiano del orden social.

Como añadidura de la tesis principal de la obra, el libro aclara importantes acontecimientos de la vida nacional: entre otros el alcance político de la denominada revolución militar de septiembre de 1930, y la distancia que media entre algunas proclamas corporativistas iniciales y la realidad política, a la luz de las resoluciones institucionales concretas del gobierno de facto, que terminaron dando mayor sustento a la legitimidad constitucional.

Ha quedado refutado, por otra parte, el mentado mito de la *nación católica*, esa deficiente matriz interpretativa, cargada con anteojeas ideológicas, que simplifica al extremo la compleja relación entre religión y política, especialmente en el período que va desde 1930 hasta 1983. No existen en las principales plumas católicas de la época tal nacionalidad fundida en el catolicismo, ni promoción del militarismo, en algunos casos, muy por el contrario, como Castellani, ya que su rechazo a la esperanza puesta en la fuerza de la espada, que para él retrataba una carencia de filosofía política, fue contundente.

Los ingredientes que conformarían ese mito-mayor intervención del estado, cesarismo democrático, reforma constitucional, militarismo, justicia social, corporativismo, formaban parte de un clima de ideas, del relato y horizonte de sentido de una pléyade de autores de distintas orientaciones políticas.

Va de suyo que tampoco Perón tuvo que recurrir exclusivamente al arsenal de ideas del nacionalismo católico para elaborar la doctrina justicialista.

Pero hay más, el libro se interna en los meandros más profundos del orden social; el arduo problema de la superación del racionalismo político y jurídico. A la luz de lo ocurrido, pareciera imposible quebrar el formalismo del Estado de derecho liberal, pareciera que quienes quieren romperlo son envueltos en sus mecanismos y procedimientos.



Muchos intelectuales que en la época vituperaban violentamente el texto constitucional, despotricaban contra la norma porque no se correspondía efectivamente con el país real, cayeron sin embargo bajo sus embrujos a la hora de concretar lo imaginado. Quienes intentan superar el racionalismo, quienes desean superar el Estado de derecho nacido bajo su influjo, no pueden encontrar otra fórmula que las del propio racionalismo liberal, *lasciate ogni speranza*.

El profesor Segovia destaca que no hay atajos para desmontar este orden político-jurídico alimentado por la legalidad constitucional y la práctica política concreta que de ella se desprende, no hay medidas fáciles, ni decisiones mágicas.

La raíz más profunda de la ideología es de orden religioso y por tanto hay que trabajar en esas altas regiones del espíritu para acometer tamaña empresa, para poder construir sobre piedra y no sobre tierra arenosa. La vitalidad de la ideología liberal se corresponde con el materialismo de esta cultura pos-cristiana y la visión inmanentista del mundo moderno.

Enhorabuena libros rigurosos como éste, que nos impulsan y nos comprometen a pensar la patria.

Horacio M. SÁNCHEZ DE LORIA

Danilo Castellano, *Política. Claves de lectura*, Madrid, Dykinson, 2020, 156 pp.

Inaugurando la colección *Res publica*, que dirige Miguel Ayuso, de la Universidad Pontificia Comillas, la editorial madrileña Dykinson nos entrega este nuevo libro del bien conocido filósofo y jurista italiano Danilo Castellano, que –más allá de la modestia del título– está enderezado a la comprensión de los más urgentes problemas políticos hodiernos y a proporcionar los instrumentos intelectuales para corregirlos. A lo largo de sus nueve breves capítulos, Castellano desentraña la raíz de tales problemas con la agudeza y la pericia de las que saben los lectores de su obra.

En este caso, las claves de la lectura de la política moderna, incluso (quizá, no incluso, sino perentoriamente) de la política